

AVISO

**APROBACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar el Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 100.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) estructurado por la Sociedad del rubro.

La totalidad de las condiciones generales del presente Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores y difundido el 18.08.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2022
PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.